



Requisitos para ser Asociado

(Asociación Gremial “Representación y Servicios para el Pequeño Transportista Subcontratado A.G.”)

¿Quiénes pueden ser parte de la Asociación?

Pueden incorporarse a la Asociación Gremial tanto personas naturales como personas jurídicas que desarrollen actividades vinculadas al transporte o que tengan interés en promover y fortalecer el sector del pequeño transportista subcontratado.

1. Personas Naturales

Podrán ser socios las personas naturales que:

- Se desempeñen en actividades relacionadas con el transporte o rubros afines.
- Tengan interés en participar en la Asociación y cumplir sus fines.
- Presenten una solicitud formal de ingreso.
- Sean aceptadas por el Directorio conforme a los estatutos.

2. Personas Jurídicas

Podrán ser socios las empresas u organizaciones que:

- Desarrollen actividades vinculadas al transporte o áreas relacionadas.
- Designen un representante para actuar en su nombre ante la Asociación.
- Presenten la solicitud de ingreso correspondiente.
- Sean aceptadas por el Directorio.

3. Proceso de Ingreso

El proceso de incorporación es simple:

1. Completar la solicitud de ingreso.
2. Acompañar los antecedentes requeridos (según corresponda).
3. Evaluación por parte del Directorio.
4. Aprobación e incorporación como socio.

4. Compromisos del Socio

Al integrarse a la Asociación, los socios se comprometen a:

- Cumplir los estatutos y acuerdos adoptados.
- Participar activamente en las actividades.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento del gremio.

5. Importante

La calidad de socio se adquiere una vez aprobada la solicitud por el Directorio, conforme a las normas establecidas en los estatutos de la Asociación.

Para más información o para iniciar tu proceso de incorporación, contáctanos a través de nuestros canales oficiales.